



EXP - UNC: 0030007/2019

VISTO:

Los servicios prestados por la Lic. María Lucía Luna como Tutora egresada en el marco del "Relevamiento de propuestas académicas de posgrado en el campo de la Geografía" de la Facultad;

## Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2; que la Lic. María Lucía Luna, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

## LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. María Lucía Luna como Tutora egresada en el marco del "Relevamiento de propuestas académicas de posgrado en el campo de la Geografía" de la Facultad entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre del año 2019, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 30000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos PROFOIN Componente A.6.1.

<u>ARTICULO 3°.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA,

2 6 FEB 2020

RESOLUCION

0065

e.s.

Cra Gracela DURAND PAULI SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION FACULTAD DE FILOSOFIA PHUMANIDADES Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO

DECANA Facultad de Filosofia y Humanidades U.N.C.